



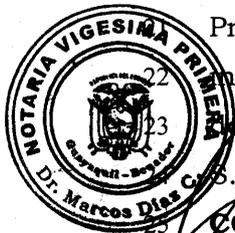
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5



**CONVERSIÓN EXPRESA A
DOLARES DEL CAPITAL Y DE LAS
ACCIONES DE LA COMPAÑÍA
CIVITEL S.A. -----
CUANTÍA: US \$800,00.-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy día tres de Octubre del dos mil
8 cinco, ante mí, Doctor **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Abogado,
9 Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece a la
10 celebración de la presente escritura, el señor **ELIO DANILO**
11 **WONG LAMA**, en su calidad de Gerente General y
12 representante legal de la compañía **CIVITEL S.A.**, tal como lo
13 acredita con la copia del nombramiento que se agrega como
14 documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad
15 ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio
16 en esta de ciudad de Guayaquil; capaz para obligarse y
17 contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto
18 y resultado de esta escritura pública, a la que procede con
19 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
20 Minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el



21 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
22 incorporar una en la cual conste la conversión de sucres a
23 Dólar del capital y de las acciones de la Compañía CIVITEL
24 S.A., conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
25 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta
26 escritura pública el señor **ELIO DANILO WONG LAMA**, de
27 nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de
28 Guayaquil, en su calidad de Gerente General y representante

1 legal de la Compañía CIVITEL S.A., con el objeto de formular
2 las declaraciones que se expresan en este instrumento
3 público. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía
4 CIVITEL S.A., se constituyó el siete de enero del dos mil,
5 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
6 Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete,
7 inscrita el veintisiete de enero del dos mil en el Registro
8 Mercantil del Cantón Guayaquil, con un capital suscrito de
9 veinte millones de sucres y un capital autorizado de cuarenta
10 millones de sucres. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
11 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor ELIO
12 DANILO WONG LAMA, en su calidad de Gerente General y
13 representante legal de la compañía CIVITEL S.A., mediante
14 este instrumento público, declara en forma expresa y bajo
15 juramento lo siguiente: UNO) Que su representada realiza la
16 conversión en dólares de los Estados Unidos de América del
17 capital suscrito que actualmente es de VEINTE MILLONES
18 DE SUCRES, lo cambia a su valor equivalente de
19 OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América;
20 el capital autorizado que actualmente es de CUARENTA
21 MILLONES DE SUCRES, lo cambia a su valor equivalente de
22 MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
23 América; y, asimismo, el valor de las acciones en que se
24 divide el capital que actualmente es de MIL SUCRES cada
25 una, las convierte a su valor equivalente de CUATRO
26 CENTAVOS DE DÓLAR cada una de las acciones, para lo cual
27 se anulan los actuales títulos emitidos de veinte mil acciones
28 de mil sucres cada una y en su lugar se emiten nuevos títulos



Guayaquil, 19 de mayo del 2005

Señor
ELIO DANILO WONG LAMA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CIVITEL S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy en esta ciudad de Guayaquil, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual** o conjunta con el Presidente de la compañía de conformidad con el artículo Décimo de la cláusula Novena del Estatuto Social.

El Estatuto Social de la compañía **CIVITEL S.A.** consta en la escritura pública de constitución otorgada el 7 de enero del 2000 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de enero del 2000.

Atentamente,



Marielisa Loor Gómez
Secretaría Ad-hoc de la Junta

DECLARACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CIVITEL S.A.** para el que he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 19 de mayo del 2005

Elio Danilo Wong Lama
C.I. 0973954635



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CIVITEL S.A.**, a favor de **ELIO DANILO WONG LAMA**, a foja **49.089**, Registro Mercantil número **9.380**, Repertorio número **17.402**.- Guayaquil, veinticuatro de Mayo del dos mil cinco.-



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 9,30

ORDEN: 165799
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: HENRY BAZURTO
COMPUTO: HENRY BAZURTO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *AN*



DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 07 OCT. 2005

Dr. Marcos Díaz Casquato
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 de acciones conteniendo VEINTE MIL nuevas acciones
2 iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS
3 DE DÓLAR cada una, las mismas que se encuentran pagadas
4 en el cien por cien de su valor. DOS) Dejar constancia que a
5 los actuales accionistas de esta Compañía, a prorrata del
6 número de acciones de los cuales cada uno es propietario, les
7 corresponde recibir, por efecto de la antes aludida conversión,
8 la siguiente cantidad de acciones por valor de cuatro céntavos
9 de dólar cada una, pagadas en su totalidad: Al señor Elio
10 Danilo Wong Lama, le corresponde recibir DIEZ MIL acciones;
11 al señor Ottón Fernando Wong Lama, le corresponde recibir
12 DIEZ MIL acciones. TRES) De acuerdo con las reformas
13 introducidas en la Ley de Transformación Económica del
14 Ecuador y las demás normas complementarias que se han
15 expedido para su aplicación, se dispone que en lo sucesivo la
16 contabilidad de la compañía será llevada en dólares de los
17 Estados Unidos de América, en vez de que se exprese en
18 sucres, lo cual se realizará con las normas de general
19 aceptación en esta materia. CUATRO) De igual forma declara
20 que la compañía no tiene contratos pendientes con el Estado
21 ni con ninguna de sus Instituciones. **CUARTA:**



AUTORIZACIÓN.- El compareciente autoriza al Abogado
Isidro Eduardo Bernardino Yagual, para que lleve a cabo los
trámites necesarios para el cumplimiento y perfeccionamiento
de lo declarado. Agregue usted señor Notario, los demás
26 requisitos de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta
27 escritura pública. Firma ilegible) Abogado Isidro Eduardo
28 Bernardino Yagual, Registro nueve mil novecientos dieciocho.

1 Colegio de Abogados del Guayas.- Guayaquil. (Hasta aquí la
2 Minuta).-Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en
3 el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
4 Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.
5 Queda agregado a este Registro, todos los documentos de
6 Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí, el
7 Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas
8 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
9 conmigo el Notario. Doy fe.

10

11

12 
ELIO DANLO WONG LAMA

13 Ced. U. No. 0902954635

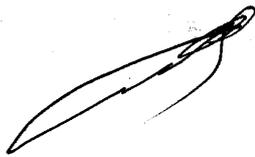
14 C. V. No. 184-0783

15 CIVITEL S.A.

16 R.U.C. No.0992119993001

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
18 sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA****DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE**

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Segundo y
2 Cuarto de la Resolución No. 05-G-IJ-0007257, dictada por el Director
3 Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26
4 de Octubre del 2005, se tomó nota de la aprobación que contiene la
5 Resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura
6 Pública de CONVERSIÓN EXPRESA A DOLARES DEL CAPITAL Y
7 DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA CIVITEL S.A., otorgada ante
8 mí, el 3 de Octubre de 2005; y, se tomó nota de la Conversión que contiene
9 la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Constitución
10 de la Compañía CIVITEL S.A., otorgada ante mí, el 7 de Enero del 2000.-
11 Guayaquil, treinta y uno de Octubre del dos mil cinco.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



0000005

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha once de Noviembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0007257, dictada el 26 de octubre del 2005, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la: **Conversión de Capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CIVITEL S.A.**, de fojas 117.868 a 117.876, Registro Mercantil número 22.053 y anotada el once de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 42.357 del Repertorio. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- ~~Se efectuó una anotación~~ del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 42357
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: